



22 DIC 2023

ANGOL,

002896
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. Los Artículos 6º, 7º, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Ley nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Decreto Ley nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio nº 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
9. El Certificado de Posesión Efectiva folio nº 11907478, del causante don Herman Marcos Vergara González y la solicitante doña Patricia Alejandra Vergara Meriches.
10. La Solicitud de Transferencia de Patente Comercial de fecha 20 de diciembre de 2023; presentada por Doña **Patricia Alejandra Vergara Meriches**.
11. El Contrato de Compraventa de Patente de fecha 24 de mayo de 2023, firmado ante el Notario Público Suplente de la Comuna de Angol don Nicole Bernal Riff.
12. Contrato de Arrendamiento de Local Comercial ubicado en calle Caupolicán nº 157 de nuestra ciudad, firmado ante Notario Público don Carlos Fuentes Cáceres.
13. Copia de la Cedula de Identidad nº [REDACTED] de doña Patricia Alejandra Vergara Meriches.
14. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 11249 de fecha 21 de julio de 2023, donde consta del pago de la Patente Comercial Rol nº 202486, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2023.
15. El pago derechos municipales por concepto de Transferencia de Patente, de acuerdo a Orden de Ingreso folio nº 20404, según lo que indica la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley nº 3.063 de 1979, en su artículo nº 30 señala, si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo.
2. Que, la persona natural individualizada en el visto nº 10 del presente Decreto, con fecha 20 de diciembre de 2023, dio cumplimiento a los requisitos necesarios para la transferencia de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Transferencia de la Patente Comercial Rol nº 202486.

DECRETO:

1. **AUTORIZACE**, la transferencia de Patente Comercial, a contar de la fecha del presente Decreto, a la persona natural que se individualiza.

ROL	:	202486
ROL DE AVALUO	:	96-6
CLASIFICACION	:	COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	FERRETERIAS
DIRECCION COMERCIAL	:	CAUPOLICAN Nº 157
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	:	HERMAN MARCOS VERGARA GONZALEZ
R.U.T.	:	[REDACTED]
NUEVO CONTRIBUYENTE	:	PATRICIA ALEJANDRA VERGARA MERICHES
R.U.T.	:	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	:	[REDACTED]

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Transferencia respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Patricia Alejandra Vergara Meriches.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



**Municipalidad
de Angol**
El Angol que todos queremos